



Ayuntamiento de Cascante

Convocatoria de becas Cascante de excelencia para reconocer y premiar al alumnado universitario correspondiente al curso 2025-2026 financiadas por la Fundación Fuentes Dutor (BON nº 77, de 21 de abril de 2026)

La Comisión de Selección en sesión celebrada el 25/08/2026, por unanimidad de los presentes, tras la comprobación de la documentación presentada por los solicitantes, procedió a ordenar las solicitudes elevando a Alcaldía la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

- a) Relación de solicitudes que deben ser adjudicatarias de la beca según la modalidad y rama de conocimiento a la que concurran, conteniendo la puntuación total obtenida y el número de orden obtenido:

DNI	ACCESO	Concesión	MOTIVO	Nota media	Rama conocimiento	Orden de su rama
79420691-N	1er año	SI	Nota superior a 9	11,342	Acceso universidad	1ª
78774149-T	1er año	SI	Nota superior a 9	10,901	Acceso universidad	2ª
78771818-S	1er año	SI	Nota superior a 9	9,693	Acceso universidad	3ª
78775438-R	1er año	SI	Nota superior a 9	9,483	Acceso universidad	4ª
78772485-S	Enfermería	SI	Nota superior a 7	9,57	Ciencias Salud y doble grado	1ª
79417119-M	Ingeniería Física y Matemáticas	SI	Nota superior a 7	9,398	Ciencias Salud y doble grado	2ª
78775709-L	Publicidad y Rel Públicas + Comunicación	SI	Nota superior a 7	8,77	Ciencias Salud y doble grado	3ª
78762663-Z	Medicina	SI	Nota superior a 7	8,683	Ciencias Salud y doble grado	4ª
78844677-X	Ciencias Biomédicas	SI	Nota superior a 7	8,59	Ciencias Salud y doble grado	5ª
78774148-E	Farmacia y Nutrición Humana y Dietética	SI	Nota superior a 7	8,538	Ciencias Salud y doble grado	6ª
78842368-R	Biotechnología	SI	Nota superior a 7	8,08	Ciencias Salud y doble grado	7ª
78779273-H	Arquitectura y nuevas tecnologías arquitectónicas	SI	Nota superior a 7	7,095	Ciencias, Ingeniería y Arquitectura	1ª
79353039-A	Estudios Clásicos	SI	Nota superior a 8,5	8,8	Resto estudios universitarios	1ª

Cód. Validación: 7DKHOFEAWEWGAJKY24FNDYLVDPK
Verificación: <https://cascante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Cascante

- b) Relación de solicitudes que no cumplen los requisitos exigidos en la presente convocatoria para acceder a la beca, que contendrá como mínimo los motivos de denegación:

DNI	ACCESO	Concesión	MOTIVO	Rama conocimiento
78770820-Y	Medicina	NO	No cumple mínimo de 60 créditos (Base 5.1) + Base 5.3	Ciencias Salud y doble grado
78813578-F	Enfermería	NO	No cumple mínimo de 60 créditos (Base 5.2)	Ciencias Salud y doble grado

- c) Relación de solicitudes que, aun reuniendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no alcanzan un número de orden que les permita obtener la beca, con la puntuación total obtenida y el número de orden obtenido en su modalidad y rama de conocimiento específica. Con este listado, y de acuerdo a su orden de prelación, se constituirán las listas de suplentes que sustituirán a las personas adjudicatarias que, por cualquier causa, finalmente no puedan percibir la beca.

DNI	ACCESO	Concesión	MOTIVO	Nota media	Rama conocimiento	Orden de su rama
78815432-K	Pedagogía	NO	Orden de prelación	8,7	Resto estudios universitarios	2ª
78775205-K	Finanzas y contabilidad	NO	Orden de prelación	8,59	Resto estudios universitarios	3ª
78779736-K	Ingeniería mecatrónica + Ingeniería de organización Industrial	NO	Orden de prelación	7,891	Ciencias Salud y doble grado	8ª
78777145-Y	Terapia Ocupacional	NO	Orden de prelación	7,85	Ciencias Salud y doble grado	9ª
78779542-B	Psicología	NO	Orden de prelación	7,81	Ciencias Salud y doble grado	10ª
78779318-V	Fisioterapia y CAFID	NO	Orden de prelación	7,65	Ciencias Salud y doble grado	11ª
78844853-W	Fisioterapia	NO	Orden de prelación	7,33	Ciencias Salud y doble grado	12ª





Ayuntamiento de Cascante

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de las bases de la convocatoria, la notificación de la propuesta de resolución aprobada por Alcaldía se realizará mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de Cascante así como personalmente a cada uno de los interesados en el domicilio señalado a esos efectos en la solicitud.

A partir de la notificación se concede un plazo de 15 días naturales para realizar alegaciones por parte de los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Cascante, a 26/08/2026

El Alcalde Presidente.

